



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: PSS/2023/0000095317 – **SERVICIO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA: EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA PARCELA 72 Y 79 DEL POLÍGONO 9 EN LA LOCALIDAD DE ALANGE, BADAJOZ.**

Fecha y hora de celebración

16 de agosto de 2023 a las 12:00

Lugar de celebración

A través de videoconferencia en la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Asistentes

PRESIDENTE:

- D^a. Marta Isabel García Fernández, jefa de Negociado de Administración General de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como suplente.

VOCALES:

- D^a. Antonio Ramos García, Titulado Superior, Especialidad Administración General del Servicio de Personal y Gestión Económica de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D. Andrés Miguel Corchado Sánchez, Asesor Jurídico del Servicio de Régimen Jurídico y Tramitación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D^a. Carmen Barroso Expósito, Jefa de Unidad de Protección del Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D. Manuel De Alvarado Gonzalo, Arqueólogo del Servicio de Patrimonio Cultural y Archivo, de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como suplente.
-

SECRETARIO:

- D. Isidro Bolaños González, jefe de Sección de Servicio de Régimen Interior del Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Subsanación documentación del Sobre-Archivo I, "Documentación administrativa".
- 3.- Apertura y valoración del Sobre-Archivo 3, criterios de adjudicación cuya valoración es automática.
- 4.- Propuesta de adjudicación.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Habiendo sido remitido a los miembros de la mesa de contratación el acta de la sesión celebrada el día 16 de agosto de 2023, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la presidencia sobre si algún miembro de la mesa de contratación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros queda aprobada el acta de la sesión, tal y como aparece redactada.

2.- Subsanación documentación del Sobre-Archivo I.

Tras la revisión de la documentación presentada por las empresas a la que se solicitó subsanación del Anexo III del

PCAP, en concreto, cumplimentar una serie de cuestiones, se comprueba que la empresa ALFESTAL, S.L. ha realizado correctamente su cumplimentación con respecto a las cuestiones 40, 41 y 43, quedando admitida; en cuanto a la empresa FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L. se le solicitó que cumplimentase las cuestiones 32, 68 y 71 del Anexo III del PCAP, se comprueba que lo realiza correctamente, quedando admitida; por otro lado la empresa GRUPO ARATHEA, S.L.L. se propone su exclusión al órgano de contratación, ya que no ha presentado respuesta alguna al requerimiento de documentación formulado; y por último, la empresa EXTREPRONATUR, S.L. también se propone su exclusión al órgano de contratación, ya que habiéndosele solicitado que cumplimentara la cuestión 32 del Anexo III del PCAP, y haciéndolo indicando que la representación es mancomunada, no ha sido firmada la declaración responsable por las personas que ostentan la representación de la empresa, firmando sólo uno de ellos, y para su comprobación, no autoriza consultar ROLECE, por lo que no es posible admitir la declaración con una sola firma, no procediendo solicitar subsanación al haberse ya solicitado ésta anteriormente. Por tanto, se acuerda lo siguiente:

LICITADOR	CALIFICACIÓN
ALFESTAL, S.L.	Admitida.
EXTREPRONATUR, S.L.	Excluida. Representación Mancomunada y no viene firmada la declaración responsable por todos los representantes.
FOMENTO DE TECNICAS EXTREMEÑAS, S.L.	Admitida
GRUPO ARATHEA, S.L.L.	Excluida. No presenta documentación de subsanación.

3.- Apertura y valoración del Sobre-Archivo 3, criterios de adjudicación cuya valoración es automática.

Por parte del secretario de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que los SOBRE-ARCHIVO 3 (criterios de adjudicación cuya valoración es automática) están en estado "cerrados", procediéndose al descifrado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP, siendo el resultado el siguiente:

A.- Oferta económica (hasta 49 puntos):

NIF	Licitador	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	OFERTA ECONÓMICA C/IVA	%BAJA	PTOS OFERTA ECONÓMICA
B85847168	ALFESTAL, S.L.	27.450,00	33.214,50	20,59	49,00
B06260681	FOMENTO DE TECNICAS EXTREMEÑAS, S.L.	33.000,00	39.930,00	4,53	10,78

Por parte de los miembros de la Mesa de contratación se comprueba que las ofertas económicas presentadas no incurrir en baja anormal o desproporcionada, de conformidad con el apartado 8.2.1 Cuadro Resumen de Características del PCAP, para el caso de que concurren **DOS licitadores**, al no ser la oferta de importe inferior más baja en 20 unidades porcentuales con respecto a la otra.

B.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática: (hasta 51 puntos)

EMPRESAS	PTOS. OFERTA ECONÓM.	2.1 REDUCCION PLAZO EJECUCIÓN. Hasta 10 ptos.		2.2 RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES. Peón Adicional. Hasta 5 ptos.		2.2 RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES. Arqueólogo Adicional. Hasta 5 ptos.		2.2 RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES. Vehículo Adicional. Hasta 5 ptos.		2.3 MEDIDAS REDUCCIÓN CO2. Hasta 10 ptos.		2.4. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. Hasta 5 puntos		2.5 MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA. Diagnóstico cronológico y tipológico de materiales recuperados. Hasta 6 puntos.		2.5 MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA. Documentación fotogramétrica georreferenciada. Hasta 5 puntos.		TOTAL OTROS CRITERIOS
		Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	Pto.	Ofer.	
ALFESTAL SL	49,00	10,00	15 días	5,00	si	5,00	si	5,00	si	10,00	vehículo eco	5,00	12	6,00	si	5,00	si	51,00
FOMENTO DE TECNICAS EXTREMEÑAS, S.L.	10,78	10,00	15 días	5,00	si	5,00	si	5,00	si	10,00	vehículo eco	5,00	12	6,00	si	5,00	si	51,00

4.- Propuesta de adjudicación, por lotes.

Conforme a las puntuaciones obtenidas, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se PROPONE al órgano de contratación como adjudicataria a la siguiente empresa.

N.I.F.	EMPRESA	OFERTA ECON. S/IVA	OFERTA ECON. IVA INCL (21%)	PTOS. OFERTA ECONÓM.	Otros criterios de valoración automática	TOTAL
B85847168	ALFESTAL, S.L.	16.640,00	27.450,00	49,00	51,00	100,00

En el caso de que la empresa adjudicataria no atendiese al requerimiento para la presentación de la documentación acreditativa de reunir las condiciones para ser adjudicataria, se pasaría a la otra empresa admitida como propuesta adjudicataria.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día 16 de agosto de 2023, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, de todo lo cual, como secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

EL SECRETARIO

(Firmado digitalmente)

V. Bº PRESIDENTA SUPLENTE